Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

anex-22

Informe Aprobado	Dirigiendo de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigido a	Cumplimiento				Observaciones	Cada actuación verificada por la Dirección Generales Aviación Civil para tocar el informe de auditoría (cumplimiento o no cumplimiento)
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		
DPN-0033-2020, del 31 de agosto de 2020, y su informe complementario de 2019, aprobados el 18 de septiembre de 2020	Consecutivo: Oficio 01-020-DPN de 21 diciembre de 2020	Examen especial a los libros contables, procesos de compras, contratación y ejecución de los procesos de contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de áreas verdes y ornato, en el Aeropuerto Internacional de Francisco de Orellana, Lago Agrio, Macas, Jamamdy, Taisha, Río Amazonas, Guakaquiza y Cordoncillo en la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN REGIONAL III entidades relacionadas.	Seguimiento de recomendaciones.	1	De 31 recomendaciones contenidas en el informe DPN-0033-2020, aprobado el 28 de agosto de 2020, no se cumplieron 2, debido a que el Director Regional III y el Gestiona Financiero 1 con funciones de Contador, no adoptaron acciones, controles, mecanismos de control, para verificar, supervisar y efectuar el seguimiento inmediato de las mismas, lo que ocasionó que las deficiencias administrativas persistan requiriendo mejorar el sistema de control interno institucional.	1. Dispondrá y efectuará el seguimiento permanente al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, por parte de los servidores responsables de su implementación, con el fin de mejorar las actividades administrativas de la institución.	El Director General de Aviación Civil					
			Información relevante no publicada en el portal de COMPRAS PÚBLICAS	2	De 1 proceso de Licitación y 3 de Menor Cuantía Obras publicados en el Portal de Compras Públicas, correspondientes a Contratación Pública en el ejercicio Fiscal 2014, los Operadores del Portal de Compras Públicas y los Administradores de los Contratos, no registraron y actualizaron la documentación considerada como relevante de las fases preparatoria, precontractual y contractual, de ejecución; lo que ocasionó que no se observe los principios de transparencia y publicidad y no se dé apoyo de información suficiente, pertinente y completa que facilite el control posterior.	2. Cuando designe Administradores de los Contratos, comunicará y dispondrá el registro oportuno de la información relevante de las etapas contractual y de ejecución y la finalización; de los estudios de los procesos de Contratación Pública, con la finalidad de mantener disponible la información suficiente y pertinente para conocimiento público y el seguimiento posterior. 3. Dispondrá y supervisará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, publique los documentos considerados como relevantes de las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de Contratación Pública y revise constantemente que estén en encuentren actualizados con los documentos suficientes y pertinentes, para sustentar informes oportunamente para la adopción de acciones correctivas.	El Director General de Aviación Civil El Director Administrativo					
			Suscripción de órdenes de compra, sin observar las atribuciones y facultades delegadas	3	El Director Regional III, autorizó las órdenes de compra CD 2018000000000 y CD 2018000000000 por montos superiores a los que le correspondió de acuerdo a sus facultades, lo anterior se produjo porque no observó la normativa legal vigente que establece atribuciones y reglas, los procedimientos de Contratación Pública en la Dirección General de Aviación Civil; lo que ocasionó que se afecte el control interno institucional.	4. Dispondrá y supervisará a los servidores a quienes delegó funciones, cumplan con las atribuciones y facultades establecidas para la autorización del gasto y ejecución de procesos de contratación pública, conforme lo establece la normativa interna, bajo sucesivas las órdenes de compra respectivas a fin de evitar la arrogación de funciones y competencias.	El Director General de Aviación Civil					
			Expedientes de contratación incompletos y desorganizados	4	En el ejercicio Fiscal 2014, se contrató y ejecutó 1 proceso de Licitación y 3 de Menor Cuantía Obras, para el servicio de mantenimiento y limpieza de áreas verdes, edificaciones administrativas y aeroportuarias, hangares y torre de control, lo que no expedientes constituido la documentación de requisitos suficientes y pertinente de los fases de contratación, debido a que no se observó la normativa legal vigente que establece atribuciones y 2 jefes a la suspensión y el pago de las obligaciones y certificaciones que no encuentran debidamente respaldadas; lo que ocasionó que no se dispongan de información completa de las etapas de preparación, selección, contratación que facilite el seguimiento y verificación posterior.	5. Dispondrá y supervisará a los Administradores de los Contratos, que soliciten el pago de los servicios, cumplan que dispongan de toda la documentación de requisitos suficiente y pertinente, para lo cual deberán también revisar las condiciones indicadas en los pliegos y en el contrato. 6. Dispondrá y vigilará que las responsables de la Gestión de Contabilidad y Tesorería, verifiquen que los pagos a los proveedores, estén respaldados, amparados en la fase de control previo y los establecidos en los documentos precontractuales y contractuales; y, conforme requisitos por cada proceso de contratación, en los que conste la documentación de las etapas preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución debidamente legalizada, organizada y numerada.	El Coordinador General Administrativo Financiero El Director Financiero					
			Órdenes de compra a Proveedores, sin considerar la circunscripción cantonal	5	En los años 2018 y 2019, se generaron 3 órdenes de compra para el servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas para el aeropuerto Jamamdy y el Coca adicionales en las cantones del Tena y Francisco de Orellana, a favor de Proveedores con establecimientos comerciales en Ambato, El Chaco y Loreto, lo que ocasionó que no se observen los principios de Contratación Pública, adicionalmente a Proveedores del lugar de circunscripción cantonal diferente al lugar en el que se demanda el servicio catastrado, lo que ocasionó que no se propicie la participación local; y, que no se garantice los principios de legalidad, trato justo, oportunidad y transparencia.	6. Dispondrá y supervisará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, seleccione al ganador los productos y la capacidad de prestación del servicio a través del Catálogo Dinámico Inclusivo, a Proveedores con cobertura en la circunscripción cantonal donde se haya prestar el servicio con la finalidad de garantizar la participación local y el cumplimiento de los principios de la Contratación Pública.	El Director Administrativo					
		Examen especial a los libros contables, procesos de compras, contratación y ejecución de los procesos de contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de áreas verdes y ornato, en el Aeropuerto Internacional de Francisco de Orellana, Lago Agrio, Macas, Jamamdy, Taisha, Río Amazonas, Guakaquiza y Cordoncillo en la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN REGIONAL III entidades relacionadas.	Personal técnico mínimo no cumplió con los requisitos establecidos en los pliegos	6	En la etapa de evaluación de las ofertas de los procesos de Licitación y Menor Cuantía Obras, para el servicio de limpieza, 2018-LI y 2019-MCO-DGAC-DR3-001, los integrantes de la Subcomisión de Apoyo y la Comisión Técnica, no evaluaron las ofertas de acuerdo a los parámetros previstos en los pliegos respecto del personal técnico y su experiencia; y, de los documentos habilitantes de los ofertantes ganadores y de las ofertantes, no decisiones declarar los ofertas presentes y no arrogaron de los participantes no cumplió a las condiciones definidas en los documentos precontractuales, lo que ocasionó que 2 ofertas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos; y, no afectó los principios de legalidad, trato justo, igualdad y oportunidad en los procedimientos de contratación pública.	7. Cuando designe a un conocimiento de la conformación de los Integrantes de Comisiones Técnicas, cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos, informen que cualquier recomendaciones de adjudicación sobre los fases del cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en los pliegos; y el análisis de los resultados del proceso de calificación y evaluación realizadas por la Subcomisión de Apoyo, en el caso de que hayan sido conformadas, con la finalidad de garantizar los principios de la Contratación Pública.	El Director General de Aviación Civil					
			Órdenes de compra generadas, sin considerar la capacidad del servicio catalogado	7	Los Directores Regionales III, en los ejercicios Fiscales del 2017 al 2018, suscribieron 3 órdenes de compra con objetos de contratación, capacidad de prestación del servicio y precios no acuerdo a los catálogo de las áreas del Aeropuerto Lago Agrio, debido a que los Asistentes de Proveedores, certificaron, verificaron y suscribieron los documentos de pedidos, que el servicio requerido por la entidad y no observaron el procedimiento ni generaron la solicitud de autorización ante el SERCOP para el desbloqueo del CPC, el Ingeniero 2 emitió documentos jurídicos contrario a las disposiciones legales vigentes, y el Gestiona Financiero 1 no observó el control interno institucional para pagarse las transacciones, mediante las órdenes de compra sin efectuar el control previo, lo que ocasionó que se pretendía a la Proveedora con RUC 1802360890001, el valor de 0,0000 cinc, en más por metro cuadrado, total también 12.515,95 USD, en perjuicio de los recursos institucionales.	8. En conjunto con el Gestionistas, Coordinadores y Directores, a quienes delegó las facultades y atribuciones como ordenadores del gasto, evaluarán la legalidad, consistencia y pertinencia de las órdenes de compra previa suscribir y autorizar el pago de los mismos, a fin de precautelar los recursos institucionales. 9. Dispondrá y supervisará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, genere la solicitud para el uso del CPC restringido en el Servicio Nacional de Contratación Pública, cuando el producto a contratar en Catálogo Dinámico Inclusivo, no cuente con la capacidad de prestación del servicio requerido por la institución. 10. Dispondrá y vigilará que el responsable de la Gestión de Asesoría Jurídica, emita criterios y pronunciamientos concordantes con la normativa legal vigente que contribuyan a la toma de decisiones y al cumplimiento de actividades de los servidores de la entidad. 11. Dispondrá y supervisará que los responsables de la Gestión de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, efectúen el control previo al compromiso, registre contable y pago de las operaciones financieras y verifique que dicen no sacien requerido del presupuesto y que estén los requisitos legales pertinentes, para cada certificación efectuar el gasto. 12. Dispondrá y vigilará que el responsable de la Gestión de Compras Públicas, genere órdenes de compra a través del Catálogo Dinámico Inclusivo observando el producto que corresponde a las características de los servicios en base a la necesidad institucional; y, en el caso de que, no cuenten con la capacidad de prestación del servicio requerido, deberá solicitar la autorización para el uso del código CPC restringido a fin de contratar el servicio mediante los procedimientos de contratación que corresponde.	El Director General de Aviación Civil El Director Administrativo El Director Jurídico El Director Financiero El Director Administrativo					
			Retención del 10% del Impuesto al Valor Agregado, en contratación de servicios.	8	En el Comprobante Único de Registro CUR del 09 de marzo de 2018 y 09 de marzo de 2019, se generaron 2 órdenes de pago por USD 0,00 cinc, para el servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas para el aeropuerto Jamamdy, los Analistas Financieros 1 registraron y pagaron el 10% de la Retención del Impuesto al Valor Agregado, sin considerar que el Proveedor con RUC 1102021158001 pertenece a la Amazonía (14 cantones del 70% de que establecen que corresponde 8% 1,00 USD en más al Proveedor con RUC 1102021158001, en afectación del presupuesto institucional.	13. Dispondrá y supervisará que los responsables de la Gestión de Tesorería y Contabilidad, efectúen el pago de las facturas por el 10% del Valor Agregado de acuerdo a los porcentajes establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) para la prestación de servicios; y, realicen el pago de las obligaciones contraídas, precautelando los recursos institucionales.	El Director Financiero					
			Pagos por el servicio de mantenimiento y limpieza sin sustento técnico y con diferencias en las metraje.	9	En los ejercicios Fiscales del 2017 al 2018, se generaron 10 órdenes de compra a través de Catálogo Dinámico Inclusivo para el servicio de limpieza y mantenimiento en áreas administrativas y técnicas para el aeropuerto Jamamdy, los Administradores de los Contratos, no observaron los parámetros, en los que se determinó diferencias en las metrajes contratados en las edificaciones; y, en el total de las áreas verdes, ya que tales observaron las zonas de seguridad y sistemas de drenaje; sin embargo, se cancelaron pagos metrajes no ejecutados, lo que ocasionó que se afecte los recursos institucionales. Adicionalmente, no se observó el cumplimiento de limpieza de acuerdo a la frecuencia; y, contrató 12 órdenes de compra con áreas superiores a la superficie total de los terrenos y pistas.	14. Dispondrá a los Administradores de las órdenes de compra, administren la ejecución y velen por el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en las órdenes de compra del servicio catalogado, para lo cual contarán con los informes técnicos de los productos; y, en el caso de que existan inconsistencias comunicarán oportunamente para la toma de decisiones con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del servicio y precautelar los recursos institucionales. 15. Dispondrá al responsable de la Gestión de Ingeniería Aeroportuaria, determine las áreas y las dimensiones reales por cada condiciones que requieren de mantenimiento y limpieza, a fin de mantener en buenas condiciones la infraestructura aeronáutica. 17. Emitirá informes de las áreas a ser intervenidas con el detalle de cálculo de metrajes, en base a los planos arquitectónicos y a las fotos aéreas, las inspecciones técnicas respectivas que le permitan establecer los metrajes y las áreas reales con la finalidad de contar con la información necesaria para la contratación y ejecución del servicio	El Coordinador General Administrativo Financiero El Director de Infraestructura Aeroportuaria El Responsable de la Gestión de Ingeniería Aeroportuaria					